



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1890-2019-R

Lambayeque, 13 de noviembre del 2019

#### VISTO:

El Oficio 1132-2019-OGPP, presentado por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

#### CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, manifiesta que en atención a la normativa legal vigente para la suscripción de firma electrónica, ha gestionado con fecha 06 de setiembre del presente año en el RENIEC, el cambio del DNI electrónico, que le permita efectuar la firma de los Estados Financieros y Presupuestales UNPRG ante el Ministerio de Economía y Finanzas, como actual Jefe de la mencionada Oficina, pero a la fecha no tiene respuesta alguna de entrega;

Que, mediante Oficio N° 654-2019-OSC, la Jefa de la Oficina de Sistemas Contables, informa que se ha cerrado la información de la Ejecución Presupuestaria correspondiente a los meses de Julio a Setiembre del 2019 en el aplicativo web, debiendo ingresar el Jefe de la Oficina General de Planificación con el número de su DNI electrónico la presentación digital de la Rendición de cuentas; en cumplimiento a la Directiva N° 02-2011-EF/51.01;

Que, es necesario delegar a un funcionario de nuestra Universidad, de acuerdo a lo normado en el artículo 2° Delegación de la Firma Digital, de la Resolución N° 010-2019-EF/51.01;

Que, con Oficio N° 1132-2019-OGPP, se solicita autorizar al Ing. MSc. Richar Néstor Piscocya Olivos, Jefe de la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública, para que proceda a la firma electrónica de los Estados Financieros y Presupuestales del Pliego 523 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, correspondiente a Julio a Setiembre 2019, en el aplicativo web; con el fin de no caer en omisión sobre lo antes mencionado;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** al Ing. MSc. **Richar Néstor Piscocya Olivos**, Jefe de la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública, para que proceda a registrar la firma electrónica de los Estados Financieros y Presupuestales del Pliego 523 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, correspondiente a Julio a Setiembre 2019, en el aplicativo web.

2° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Organismo de Control Institucional e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General



Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector